CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 102/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732,** nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**,por una parte, y por la otra, la empresa **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con **RUC Nº 1398623-6**domiciliada en Tte Rivas 838– Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 226157** representada para este acto por su propietario, el **Sr. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con Cédula de Identidad **Nº 1.398.623**,denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA DIGERMOV",**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para el**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA DIGERMOV"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **369114.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.10. OG 590 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización – DIGERMOV Fuerzas Militares.	Gs.- 334.186.000.-

DIEGO SZKLARKIERVICZ Ingeniero Civil Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 102/2019
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA DIGERMOV",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".*

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 237 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de octubre de 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
2	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	8	700.000	5.600.000
3	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado/retiro de todas las tejas de la parte frontal del techo (del alero hasta después de pasar 50 cm la cumbrera)	Metros cuadrados	258	355.000	91.590.000
4	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado/mantenimiento de canaletas y bajadas (hacia), que incluye cambio de las canaletas y bajadas con desarrollo de 60 cm y chapa galvanizada Nº 24	Mililitros	48	112.000	5.376.000
5	72131601-006	Aislación/Mantenimiento y reparación de humedad en paredes, revoques y aislación	Metros cuadrados	85	81.500	6.927.500
6	72131601-006	Aislación - Reparación de humedad en loza de acceso al local de enrolamiento e inspección.	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
7	72131601-010	Aberturas/retiro de puertas y ventanas con sus respectivos marcos, haciendo la terminación de revoques para la colocación de las puertas de maderas y ventanas de vidrios templados	Unidad	18	210.000	3.780.000
8	72131601-010	Aberturas/Provisión y colocación de ventanas corredizas de 8mm	Unidad	8	1.500.000	12.000.000
9	72131601-010	Aberturas/Provisión y colocación de puerta corrediza de 2 hojas de vidrios templados De 10 mm.	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
10	72131601-010	Aberturas/Provisión y colocación de puertas tableros de cedro, con sus marcos de lapacho y herrajes de primera	Unidad	9	2.000.000	18.000.000

DIEGO SZKLARNIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 13978623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 102/2019
*****

11	72131601-012	Servicio de pintura/Pintura de paredes interiores con retoques de enduidocementicio	Metros cuadrados	1.660	25.500	42.330.000
12	72131601-012	Servicio de pintura/Pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	595	32.500	19.337.500
13	72131601-012	Servicio de pintura/Pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	52	34.000	1.768.000
14	72131601-012	Servicio de pintura/Pintura de tejuelitas y maderamen del techo	Metros cuadrados	258	36.500	9.417.000
15	72131601-012	Servicio de pintura/Pintura de canaletas y bajadas.	Milímetros	48	34.000	1.632.000
16	72131601-012	Servicio de pintura/Pintura de tejas nuevas con impermeabilizante incoloro.	Metros cuadrados	258	21.000	5.418.000
17	72131601-012	Servicio de pintura/Pintura general del acceso de la Dirección General.	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
18	72131601-011	Instalaciones sanitarias/Mantenimiento y reparación del baño masculino que incluye; cambio de las cañerías hidráulicas (caños termofusión frío y caliente) y cloacales (Caños PVC), cambio de azulejos y pisos, inodoro, lavatorio, Termocalefón, griferías y accesorios.	Unidad Medida Global	1	22.000.000	22.000.000
19	72131601-011	Instalaciones sanitarias/Mantenimiento y reparación del baño femenino que incluye; cambio de las cañerías hidráulicas (caños termofusión frío y caliente) y cloacales (Caños PVC), cambio de azulejos y pisos, inodoro, lavatorio, Termocalefón, mampara de vidrio templado, griferías y accesorios.	Unidad Medida Global	1	21.000.000	21.000.000
20	72131601-011	Instalaciones sanitarias/Mesada con bacha y grifería para sala de odontología	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
21	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Adecuación general de la instalación eléctrica que incluye; colocación de ductos antillamas, cambio del cableado completo de diversos diámetros, cambio del tablero general y de todas las placas de puntos y tomas.	Unidad Medida Global	1	22.500.000	22.500.000

DIEGO SZKLARZEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 17998623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Técnica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 102/2019
*****

22	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/Piso cementado (hormigón expandido) en los costados y en la entrada al local de enrolamiento e inspección.	Metros cuadrados	198	100.000	19.800.000
23	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/Reparación general de los canteros de árboles del acceso	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
24	72131601-013	Limpieza de obra/Contenedores para escombro	Unidad Medida Global	16	210.000	3.360.000
25	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
						334.186.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 334.186.000.-) trecientos treinta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con Cuenta Corriente Nº 000000070012875/2.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Remitirse al Pliego de Bases y condiciones en la **"SECCION III - SUMINISTROS REQUERIDOS – Punto:1. Especificaciones Técnicas".**

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

1. La solicitud de prestación para los servicios por parte de la Empresa adjudicada será realizada a través de una orden de Servicio que será emitida por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria una vez formalizado el Contrato.
2. EL plazo de inicio de los trabajos será a partir de la recepción de la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.
3. La Unidad Responsable podrá solicitar el servicio una vez formalizado el contrato entre las partes, a través de la orden de servicio que será remitida por el Departamento Administrativo de la Unidad Responsable de las línea presupuestaria;

a. **Dirección:**Calle José Asunción Flores, Bº Tembetary. Teléf.: 0981-735592.-

DIEGO SZKLARZEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 23984623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

b. **Responsable:**CapAvc ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLEN - Intendente Girador

4. La Empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones solicitadas, de acuerdo a lo adjudicado según la planilla de precios por trabajos presentado y será entregada conforme el cronograma de entregas, dentro **de los noventa (90)** días de haber iniciado los trabajos de reparaciones y mantenimiento.
5. En caso de los servicios recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de verificación respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.
6. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será de **acuerdo al plazo establecido por el comité de verificación de los trabajos realizados,** contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo (CGC 28.5).
7. **El Comité de Recepción de Servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios prestados por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los servicios prestados por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

<u>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</u>

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles,posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

DIEGO SZKLARZERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1358623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 102/2019
*****

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMOCUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMOQUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del 2019.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1358623

Sr. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLERPROPIETARIO	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**
PROVEEDOR	**CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
	CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE